

SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nº 000046

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790  
Nº E/M : 00044

|           |   |                              |        |        |            |     |
|-----------|---|------------------------------|--------|--------|------------|-----|
| Señores   | : |                              | R.U.C. | :      |            |     |
| Dirección | : |                              |        |        |            |     |
| Teléfono  | : |                              | Fax    | :      |            |     |
| Email     | : |                              | Fecha  | :      | 09/02/2026 |     |
| Concepto  | : | SERVICIO VIDA LEY - META 003 |        | Moneda | :          | S/. |

| UNIDAD MEDIDA | ITEM         | DESCRIPCION        | VALOR TOTAL |
|---------------|--------------|--------------------|-------------|
| SERVICIO      | 850100080001 | SEGURO DE VIDA LEY |             |
|               |              |                    | TOTAL       |

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

- Condiciones de Compra
- Forma de Pago:
  - Garantía:
  - Plazo de Entrega en Nº Días/ Ejecución del Servicio :
  - Tipo de Moneda :
  - Validez de la cotización :
  - Indicar Marca de Procedencia
  - Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:  
LUGAR DE EJECUCION :  
PROVEEDOR DEDICADO AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA:  
  
FECHA DE COTIZACION:

Atentamente;

Firma y sello del proveedor

---

**ANEXO 14**

**DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR**

**Señores:**

**OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES**

**PLAN COPESCO**

**Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac**

**Presente.-**

El que suscribe..... identificado con DNI N°  
....., y RUC N° ..... N° Tel Cel .....  
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
2. No tengo impedimento para contratar en el Estado.
3. No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.
4. Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.
5. De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.
6. Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.
7. En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.
8. De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al **correo electrónico** .....o a mi domicilio sito en .....
9. No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.

---

**FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR**

## CARTA AUTORIZACIÓN

### PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025.

Señores :

**PLAN COPESCO**

### Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) : .....

- RUC :

- ENTIDAD BANCARIA : .....

- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|

- CUENTA DE DETRACCIÓN N°: .....

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal y sello, según corresponda**

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

**TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL**

|                                         |                                                                                                                                                  |
|-----------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>ÁREA USUARIA:</b>                    | <b>SUB DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL</b>                                                                                                     |
| <b>ACTIVIDAD DEL POI:</b>               | Meta 003 - MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO -- CUI 2393340 |
| <b>DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:</b> | <b>SEGURO VIDA LEY</b>                                                                                                                           |

**I. FINALIDAD PÚBLICA**

La contratación tiene por finalidad que los trabajadores del PLAN COPESCO, obra "MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO". Cuenten con un Seguro Vida Ley, regido por el Decreto Legislativo N° 688, modificado por la Segunda Disposición Complementaria modificatoria del Decreto de Urgencia N° 044-2019, y Reglamentado por Decreto Supremo N° 009-2020-TR, que amparará a la cónyuge o conviviente y a los descendientes, y a falta de éstos a los ascendientes y hermanos menores de dieciocho (18) años.

**II. OBJETIVO DE LA CONTRATACION**

El objeto es la contratación por parte de LA ENTIDAD a LA ASEGURADORA Supervisada por SBS para la emisión del SEGURO VIDA LEY para los trabajadores de la obra en mención, según las prestaciones y condiciones contenidas en la Póliza del Seguro Vida Ley.

**III. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR**
**3.1 Descripción del servicio a contratar**
**4 Numero referencial de trabajadores a coberturar**

La cantidad referencial a coberturar para la obra en mención es de 400 trabajadores, con posibilidades de inclusión y exclusión según el siguiente cuadro:

| Ítem | Cantidad    | Descripción del servicio                                                                                                      |
|------|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 01   | 01 servicio | Realizar la contratación de una aseguradora para la emisión del Seguro Vida Ley, para los trabajadores de la obra en mención. |

Cuadro de personal en obra:

| MODALIDAD                  | CATEGORIA   | REM. APROX. MENSUAL | CANTIDAD PERSONAL | COSTOS        |
|----------------------------|-------------|---------------------|-------------------|---------------|
| PERSONAL MODAL             | PI          | S/ 5,500.00         | 2                 | S/ 11,000.00  |
|                            | PII         | S/ 5,000.00         | 6                 | S/ 30,000.00  |
|                            | PIV         | S/ 4,500.00         | 4                 | S/ 18,000.00  |
|                            | PV          | S/ 4,000.00         | 1                 | S/ 4,000.00   |
|                            | PVI         | S/ 3,500.00         | 5                 | S/ 17,500.00  |
|                            | TI          | S/ 3,000.00         | 5                 | S/ 15,000.00  |
|                            | TII         | S/ 2,500.00         | 2                 | S/ 5,000.00   |
|                            | AI          | S/ 2,100.00         | 2                 | S/ 4,200.00   |
| PERSONAL REPUESTO JUDICIAL | OPERARIO RJ | S/ 3,386.79         | 1                 | S/ 3,386.79   |
|                            | OFICIAL RJ  | S/ 2,796.42         | 1                 | S/ 2,796.42   |
|                            | PEON RJ     | S/ 2,184.01         | 1                 | S/ 2,184.01   |
| PERSONAL OBRERO            | OPERARIO    | S/ 3,344.79         | 60                | S/ 200,687.40 |
|                            | OFICIAL     | S/ 3,131.83         | 50                | S/ 156,591.50 |
|                            | PEON        | S/ 2,750.71         | 260               | S/ 715,184.60 |

|  |  |       |     |                 |
|--|--|-------|-----|-----------------|
|  |  | TOTAL | 400 | S/ 1,185,530.72 |
|--|--|-------|-----|-----------------|

**b) Características técnicas**

El Seguro de Vida otorga a los beneficios por fallecimiento natural del trabajador, por fallecimiento del trabajador a consecuencia de un accidente, y por invalidez total y permanente del trabajador originada por accidente; siendo aplicables los literales a), b) y c) del artículo 12 del Decreto Legislativo N° 688, Ley de Consolidación de Beneficios Sociales, y sus modificatorias.

El monto del beneficio es el siguiente:

- a) Por fallecimiento natural del trabajador se abonará a sus beneficiarios dieciséis (16) remuneraciones que se establecen en base al promedio de lo percibido por aquel en el último trimestre previo al fallecimiento;
- b) Por fallecimiento del trabajador a consecuencia de un accidente, se abonará a los beneficiarios treinta y dos (32) remuneraciones mensuales percibidas por aquel en la fecha previa al accidente;
- c) Por invalidez total o permanente del trabajador originada por accidente se abonará treinta y dos (32) remuneraciones mensuales percibidas por él en la fecha por vía del accidente. En este caso, dicho capital asegurado será abonado directamente al trabajador o por impedimento de él a su cónyuge, curador o apoderado especial.

**c) Medidas de control**

Emisión de la Póliza de Seguro Vida Ley mensual según planilla mensual declarada de trabajadores del PLAN COPESCO, obra: **"MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO"**.

**d) Peligros característicos de la obra**

El desarrollo de la obra **"MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, Identifica los siguientes peligros en las diferentes actividades según conforma las partidas.

|          |                                                                         |
|----------|-------------------------------------------------------------------------|
| FISICOS  | Ruido                                                                   |
|          | Vibraciones                                                             |
|          | Presión Atmosférica                                                     |
|          | Temperaturas extremas altas – calor; bajas - frio                       |
|          | Radiación Ionizante (de soldadura, infrarrojos, electromagnética, etc.) |
| QUIMICOS | Polvo (exposición a distintos agentes)                                  |
|          | Humos (exposición al agente, por combustión de materiales)              |
|          | Gases (por inhalación de distintos agentes)                             |
|          | Vapores (contacto con vapores de distintos agentes)                     |
|          | Sólidos (Contacto por ingesta, contacto dérmico, etc)                   |
|          | Líquidos (Contacto por ingesta, exposición , etc)                       |

MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUI-NO KUNTURKANKI  
Ing. Carlos Alberto  
Bacon Ramirez  
RESIDENTE DE OBRA  
CIP. N° 63710  
COPESCO - UNIVALLE

MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUI-LAYO  
Ing. Juan Carlos  
Bata Bata  
SUPERVISOR DE OBRA  
CIP. N° 15155  
COPESCO - UNIVALLE

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Disolventes                                                                                                         |
| BIOLÓGICOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Agentes biológicos (bacterias, hongos, <b>virus</b> , parásitos, protozoarios)                                      |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Exposición en Vectores ( roedores)                                                                                  |
| MECANICOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Desorden (falta de orden y limpieza)                                                                                |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Herramientas inadecuadas o defectuosas.                                                                             |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Partes rotatorias o móviles (engranajes, ejes, pistones, etc.)                                                      |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Superficies cortantes o punzantes                                                                                   |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Proyección de partículas (exposición a distintos agentes)                                                           |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Trabajos en caliente (contacto térmico, oxicorte, soldadura, etc)                                                   |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Estructuras inadecuadas o defectuosas (ejm. Andamios)                                                               |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Accesos inadecuados (peatonal, vehicular o férreo)                                                                  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Trabajos en altura (encima de 1.80 metros)                                                                          |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Transporte vehicular o tráfico vehicular                                                                            |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Superficies resbaladizas, Irregular, Obstáculos en el piso.                                                         |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Tránsito de equipos pesados (cargador frontal, camiones mixer, bomba telescópica)                                   |
| ELÉCTRICOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Energía Eléctrica                                                                                                   |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Equipos e instalaciones eléctricas energizadas (contactos eléctricos, cables energizados, grupos electrógenos, etc) |
| ERGONÓMICOS<br>Y<br>PSICOSOCIALES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Sobreesfuerzo físico. (movimientos inadecuadamente realizados)                                                      |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Levantamiento y transporte manual de cargas (superior a 25 kg)                                                      |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Posturas de trabajo                                                                                                 |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Iluminación inadecuada (deficiente o excesiva o ausente)                                                            |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Jornadas de trabajo prolongadas. ( turnos extendidos)                                                               |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Monotonía y repetitividad.                                                                                          |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Espacios Confinados                                                                                                 |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Excavaciones profundas                                                                                              |
| <b>3.2 Reglamentos técnicos o normas metrológicas y/o sanitarias.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Decreto Legislativo N° 688 Ley de Consolidación de Beneficios Sociales.</li> <li>Decreto de Urgencia N° 044-2019 Decreto de Urgencia que Establece Medidas para Fortalecer la Protección de Salud y Vida de los trabajadores.</li> </ul> |                                                                                                                     |

- Decreto Supremo N° 009-2020-TR Decreto Supremo que Aprueba las Normas Reglamentarias del Decreto de Urgencia N° 044-2019 Relativas al Seguro de Vida.

#### IV. MODALIDAD DE PAGOS PARA SERVICIOS

La modalidad de pago será por precios unitarios.

#### V. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

##### 4.1 Lugar

En el ámbito a ejecutarse la obra en el distrito de Langui, Layo y Kunturkanki, provincia de Canas-Cusco.

##### 4.2 Plazo

El plazo de ejecución del servicio será de 4 meses o 120 días calendario computables a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

#### VI. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN (de corresponder)

##### 1. Otras obligaciones

##### 6.1.1 Otras obligaciones del contratista

La empresa prestadora del servicio hará llegar las constancias de la póliza de vida ley a la Entidad - Área de Bienestar Social en archivo físico y/o digital por mesa de partes de PLAN COPESCO, y a la obra a través de los siguientes canales electrónicos:

- [dvera@copesco.gob.pe](mailto:dvera@copesco.gob.pe)

#### VII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

- Ser persona natural o jurídica especializada en la prestación de servicios iguales o similares al objeto del presente.
- Contar ficha RUC activo y habido
- Contar con registro nacional de proveedores (RNP)
- No estar inhabilitado para contrataciones con el estado.

**NOTA:** Los documentos previamente descritos deberán presentarse al momento de la cotización.

- Autorización de funcionamiento expedida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP conforme a lo señalado en la Ley 26702 Ley general de Sistema Financiero y Sistema de Seguros y orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros.
- Copia de Vigencia de Poder Vigente del representante legal de la compañía.
- Copia de Partida Registral de la compañía.
- Copia de Registro de la compañía en la SBS.
- Nombre, DNI, teléfono y correo del coordinador o asistente de la compañía para la atención de la Entidad o quien realice la función.

**NOTA:** Los documentos previamente descritos serán adjuntados a la firma del contrato y/u orden de servicio correspondiente.

#### VIII. CONFORMIDAD

La recepción y conformidad del servicio será responsabilidad del residente y supervisor de obra.

#### IX. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago de las primas correspondientes a la póliza Vida Ley contratada, se realizará en soles y forma mensual, conforme el importe indicado en las respectivas condiciones particulares de la póliza, luego de la recepción formal y completa de la póliza emitida por LA ASEGURADORA. Previamente, LA ASEGURADORA calculará la prima y aceptará la declaración de asegurados, enviada con anterioridad por LA ENTIDAD en un plazo que no excederá de los diez (10) días útiles desde la recepción de la declaración, a fin de permitir que el pago se realice dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes del cierre de cada mes.

#### X. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad por la prestación del servicio contratado por parte de la CGR no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Publicas y el artículo 144 de su Reglamento. El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (1) año contando a partir de la conformidad otorgada por la ENTIDAD.

## XI. PENALIDADES

### 11.1. Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplica una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

|                    |              |
|--------------------|--------------|
| Penalidad Diaria = | 0.10 x Monto |
|                    | F x Plazo    |

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

### 11.2. Otras Penalidades (De corresponder)

(De acuerdo al tipo de contratación podrá establecer otras penalidades diferentes a la mora, las cuales deberán ser objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación, por lo que se deberá precisar el listado de las situaciones, condiciones, el procedimiento de verificación de las ocurrencias y los montos o porcentajes a aplicar)

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente, estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago o liquidación final, según corresponda.

## XII. GESTIÓN DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad publica de la contratación.

| RIESGO                                                                                                | PRIORIDAD | ESTRATEGIA PARA LA GESTION DE RIESGOS |                  |                   |                      | ACCIONES A REALIZAR                                                                           | ASIGNACION DEL RIESGO |             |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|---------------------------------------|------------------|-------------------|----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-------------|
|                                                                                                       |           | MITIGAR EL RIESGO                     | EVITAR EL RIESGO | ACEPTAR EL RIESGO | TRANSFERIR EL RIESGO |                                                                                               | ENTIDAD               | CONTRATISTA |
| Presentación de información falsa, adulterada, inexacta o incompleta en el procedimiento de selección | Media     |                                       |                  |                   | X                    | Remitir al TCP para su evaluación y sanción                                                   |                       | X           |
| Retraso en el plazo de prestación                                                                     | Alta      | X                                     |                  |                   |                      | Considerar plazos adecuados para la prestación                                                | X                     |             |
| Incumplimiento de obligaciones de las partes                                                          | Alta      | X                                     |                  |                   |                      | Monitorear la ejecución contractual para el cumplimiento de obligaciones en el plazo oportuno | X                     | X           |

## XIII. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO



El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

#### XIV. CLÁUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

#### XV. RESOLUCION CONTRACTUAL:

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.

MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUYAN-KUNTURUMAY  
Ing. Carlos Alberto  
Bazan Ramirez  
RESPONSABLE DE OBRA  
CIP. N° 83710  
- COPESCO -

MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUYAN-KUNTURUMAY  
Ing. Juan Carlos  
Paca Buitra  
SUPERVISOR DE OBRA  
CIP. N° 1555  
- COPESCO -

#### XVI. SANCIONES:

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, cuando incurran en las infracciones, previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del artículo 87°, de la Ley General de Contrataciones Públicas.





PLAN COPESCO  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INVERSIONES  
SUB DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL  
OBRA: "MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI, DISTRITO DE CANAS, CUSCO - CUSCO"

000075  
Plan  
COPESCO

**PRESUPUESTO ANALÍTICO - GASTOS GENERALES**

| DESCRIPCIÓN                                                 | UND  | CANTIDAD | P.U.      | SUB TOTAL  |
|-------------------------------------------------------------|------|----------|-----------|------------|
| ESTUDIO DE IMPACTO SOCIO ECONOMICO Y TURÍSTICO DEL PROYECTO | GLB  | 1.00     | 15,000.00 | 15,000.00  |
| INCORPORACIÓN DE AREAS AUXILIARES (DGAM)                    | SERV | 2.00     | 40,000.00 | 80,000.00  |
| CONSULTORIA EXTERNA DE OBRA (ESPECIALISTAS)                 | SERV | 5.00     | 15,000.00 | 75,000.00  |
| TOTAL                                                       |      |          |           | 170,000.00 |

**05. COMUNICACIONES Y SERV. BASICOS**

| DESCRIPCIÓN              | UND | CANTIDAD | P.U.     | SUB TOTAL |
|--------------------------|-----|----------|----------|-----------|
| SERVICIO DE ELECTRICIDAD | MES | 24.00    | 2,000.00 | 48,000.00 |
| SERVICIO DE AGUA         | MES | 24.00    | 100.00   | 2,400.00  |
| ESPECTRO RADIOELECTRICO  | MES | 24.00    | 750.00   | 18,000.00 |
| INTERNET                 | MES | 24.00    | 500.00   | 12,000.00 |
| TOTAL                    |     |          |          | 80,400.00 |

**06. VARIOS**

| DESCRIPCIÓN                                    | UND | CANTIDAD | P.U.      | SUB TOTAL |
|------------------------------------------------|-----|----------|-----------|-----------|
| SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE TALLER | MES | 24.00    | 500.00    | 12,000.00 |
| SEVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE OFICINA | GLB | 1.00     | 20,000.00 | 20,000.00 |
| TOTAL                                          |     |          |           | 32,000.00 |

**07. SEDE CENTRAL**

| DESCRIPCIÓN                                | UND | CANTIDAD | P.U.     | SUB TOTAL |
|--------------------------------------------|-----|----------|----------|-----------|
| SERVICIOS EN INSTALACIONES DE SEDE CENTRAL | MES | 12.00    | 5,000.00 | 60,000.00 |
| TOTAL                                      |     |          |          | 60,000.00 |

**08. SEGUROS DE OBRA**

| DESCRIPCIÓN                                          | UND | CANTIDAD | P.U.       | SUB TOTAL  |
|------------------------------------------------------|-----|----------|------------|------------|
| SEGUROS OBLIGATORIOS CONTRA ACCIDENTES Y TODO RIESGO | GLB | 1.00     | 279,931.08 | 279,931.08 |
| MONTO TOTAL SEGUROS DE OBRA                          |     |          |            | 279,931.08 |

**09. SALUD OCUPACIONAL**

| DESCRIPCIÓN                                                             | UND  | CANTIDAD | P.U.  | SUB TOTAL |
|-------------------------------------------------------------------------|------|----------|-------|-----------|
| EXAMENES MEDICO OCUPACIONALES DE INGRESO PERSONAL PROFESIONAL - TÉCNICO | SERV | 150.00   | 75.00 | 11,250.00 |
| TOTAL                                                                   |      |          |       | 11,250.00 |

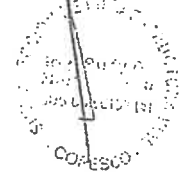
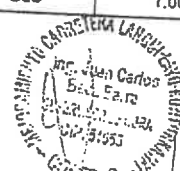
**10. CAJA CHICA**

| DESCRIPCIÓN        | UND | CANTIDAD | P.U.     | SUB TOTAL |
|--------------------|-----|----------|----------|-----------|
| CAJA CHICA (FPPEE) | GLB | 24.00    | 3,000.00 | 72,000.00 |
| TOTAL              |     |          |          | 72,000.00 |

|              |                                                |     |           |
|--------------|------------------------------------------------|-----|-----------|
| 62.6.2 3.2.7 | COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADM. DIRECTA - OTROS | S/. | 20,000.00 |
|--------------|------------------------------------------------|-----|-----------|

**01. OTROS**

| DESCRIPCIÓN       | UND | CANT | P.U.      | SUB TOTAL |
|-------------------|-----|------|-----------|-----------|
| OTRAS PREVISIONES | GLB | 1.00 | 20,000.00 | 20,000.00 |



-000081